

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS 000 0012
E X T R A C T O

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA
INVERSIONES JOPICORP S.A.

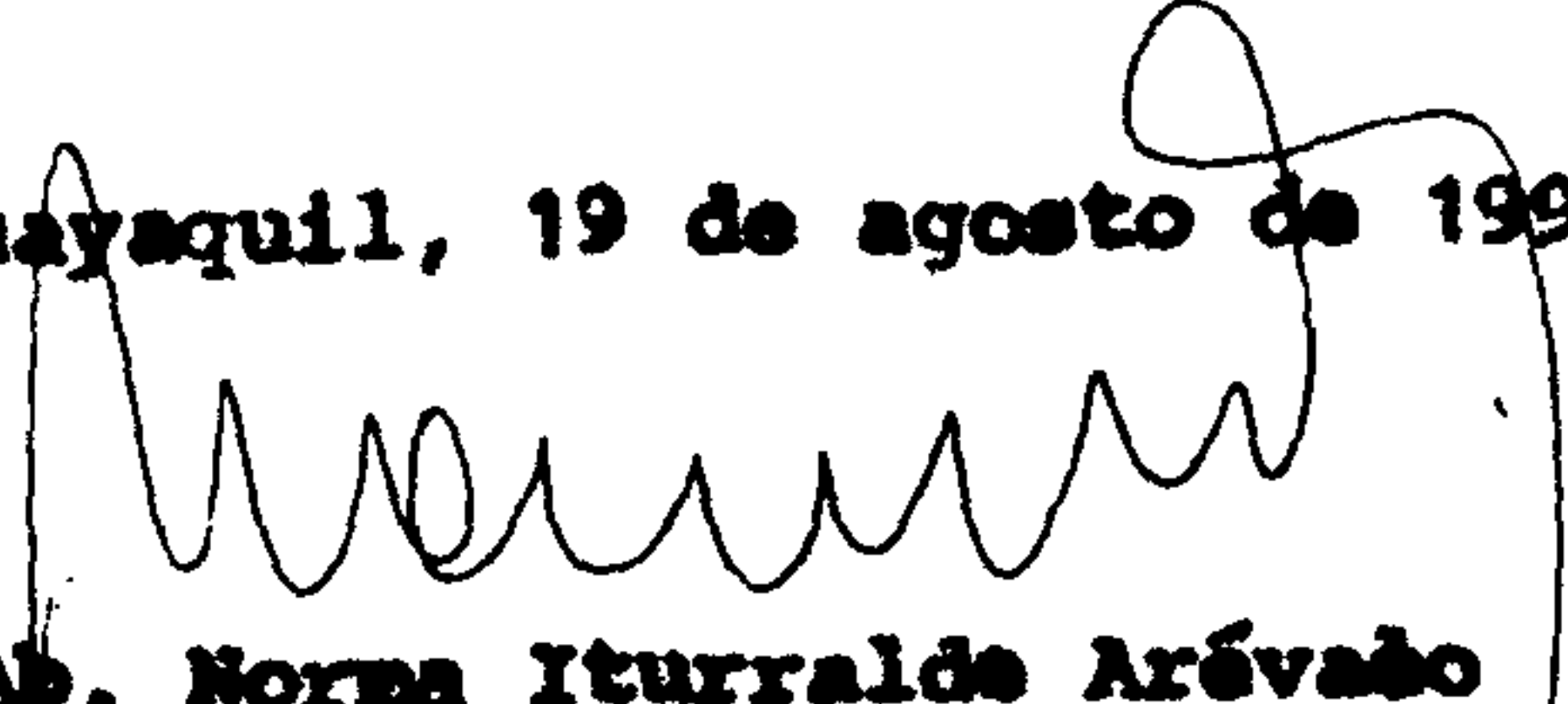
- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía INVERSIONES JOPICORP S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 4 de junio de 1992 ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala; ha sido aprobada por la señora Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Encargada, abogada Alexandra Iza de Díaz, mediante Resolución No. 92-2-1-0001537 el 13 JUL 1992 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Durán, con el No. 62 el 29 de julio de 1992.
- 2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina INVERSIONES JOPICORP S.A. y tiene un plazo de duración de NOVENTA Y NUEVE AÑOS.
- 3.- DOMICILIO: El domicilio de la Compañía es el Cantón Durán, provincia del Guayas.
- 4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es dedicarse a prestación de servicios para terceros, sean estas personas naturales o jurídicas en las funciones de limpieza, mantenimiento, reparación, proceso y administración de plantas industriales o comerciales, así mismo se dedicará a la prestación de servicios especializados; para terceros, sean estas personas naturales o jurídicas, en la manipulación de productos animales para el consumo humano que requieran los criaderos procesadores de dichos productos; de la misma forma se dedicará a la prestación de servicios en la explotación y el desarrollo de criaderos y laboratorios de especies bioacuáticas en su extracción, procesamiento y comercialización. Como medio para el cumplimiento de su fin civil, en general, o celebrar contratos y toda clase de actos jurídicos permitidos por las leyes del Ecuador, sean de la naturaleza que fueren y que tengan relación con el presente objeto así como intervenir en la constitución de la compañía adquirir acciones, participaciones y cuotas de otras compañías relacionadas con su objeto. La compañía no se dedicará ni a la industria ni al comercio.
- 5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en DOS MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.
- 6.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario S/. 500.000.00 quedando por pagarse la cantidad de S/. 1'500.000.00 en el plazo de un año.

[Handwritten signature]

- 7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y el Gerente. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y el Gerente individualmente.

Aut EAC.

Guayaquil, 19 de agosto de 1992


Ab. Norma Iturralde Arévalo
SECRETARIA DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL ENCARGADA